

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5	
Código: FO-GJ-011		Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3		Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 1 de 3		Aprobó: Comité técnico de calidad		

ACTA No. 8										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			FECHA ACTA	PRESENTE	26	12	2022		
	INICIO				X	SUSPENSIÓN No.2				
	REINICIO					PRORROGA				
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No ____					¿OTRA CUAL?				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.		CONSULTORIA – 2022-0587			Fecha de Suscripción del Contrato		24	06	2022	
Objeto		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LAS CUBIAS EN LA VEREDA LOS ROBLES EN EL MUNICIPIO DEFUSAGASUGÁ.								
Plazo de Ejecución		DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.								
Acta de Inicio Acta No.1		Fecha Inicio	de	08	07	2022	Nueva Fecha de Terminación	07	09	2022
Acta No. 2 Suspensión No. 1		Fecha de Acta		02	09	2022	Nueva Fecha de Terminación del contrato	12	10	2022
Acta No. 3 Ampliación a la suspensión 1		Fecha Inicio	de	07	10	2022	Nueva Fecha de Terminación	13	11	2022
Acta No.4 Reinicio		Fecha de Acta		08	11	2022	Nueva Fecha de Terminación del contrato	13	11	2022
Acta No.5 Prórroga		Fecha de Acta		11	11	2022	Nueva Fecha de Terminación del contrato	28	12	2022
Acta No.6 Modificación No.1		Fecha de Acta		21	12	2022	Nueva Fecha de Terminación del contrato	28	12	2022
Acta No.7 Pago Parcial No.1		Fecha de Acta		23	12	2022	Nueva Fecha de Terminación del contrato	28	12	2022
VALOR DEL CONTRATO		El valor de la presente contratación es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.995.219,97) MCTE , iva incluido y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá., El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.								
NOMBRE DEL CONTRATISTA		INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC NIT. 901.471.535-7 JULIAN DARIO OCHOA NIÑO C.C. 1.019.050.727								
SUPERVISOR		ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de Infraestructura								
INTERVENTOR		NA								

7

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 2 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

INGRESO AL ALMACÉN	No Apli ca	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			
--------------------	------------------	---	--------	--	--------	--	------------------	--	--	--

En la ciudad de Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron la Doctora DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ en calidad de Ordenadora del Gasto bajo Decreto 13 del 31 de enero de 2022, el ingeniero OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE, Jefe de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, y el Representante Legal de INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC con NIT. 901.471.535-7 modificado por Acta No. 002 del 21 de Julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de agosto de 2022, con el no. 02864005 del libro IX el señor JULIAN DARIO OCHOA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.050.727, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de Suspensión No.2 del contrato de CONSULTORIA – 2022-0587 lo cual se justifica a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SUSPENSIÓN.

El contrato de CONSULTORIA – 2022-0587 se encuentra vigente a la fecha.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA DE LA SUSPENSIÓN

El señor JULIAN DARIO OCHOA NIÑO, en calidad de representante legal de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, envió y elevó al Supervisor del Convenio su solicitud de suspensión del contrato celebrado con el Municipio de Fusagasugá el día 26 de Diciembre del 2022, Manifestando que:

- por medio la presente me permito solicitar formalmente una segunda suspensión al mencionado contrato, cuyo plazo inicial estaba fijado por un periodo de 2 meses calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue suscrita por las partes el día 08 de julio de 2022, posterior el día 02 de septiembre de 2022 se firmó acta de suspensión del contrato por un término de treinta y cinco (35) días calendario con fecha de reinicio estimada del 07 de octubre de 2022, posterior una prórroga a la anterior suspensión por un término de un (1) mes con fecha de reinicio el día ocho (8) de noviembre de 2022, posterior a una acta de prórroga del día once (11) de noviembre de 2022 y finalmente un modificadorio a la forma de pago del contrato el día veintiuno (21) de diciembre de 2022.*

La anterior solicitud la formulamos, teniendo en cuenta que nos encontramos a la espera del rediseño del puente elaborado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca. Con forme a los parámetros de diseño definidos por el estudio hidráulico e hidrológico y el estudio de suelos.

- Teniendo en cuenta que el diseño estructural de puente del cual dependen otras especialidades, no son objeto de resultado de la consultoría adelantada por INDESCO SAS BIC. Por lo anterior solicitamos la suspensión al contrato por un término de dos (2) meses a partir de la fecha.*

Se anexa copia de la solicitud del señor JULIAN DARIO OCHOA NIÑO representante legal de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC

Por lo anterior, la supervisión considera factible efectuar la suspensión de Dos (2) Meses calendario al contrato, si el Institutito de infraestructura y concesiones de Cundinamarca (ICCU) allega el rediseño armonizado que guarde consonancia con los riesgos asociados a la estructura identificados en los estudios hidrológicos, insumo de vital importancia para la correcta implantación del puente antes de cumplirse el tiempo de suspensión establecido, el contrato

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 3 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

podrá reiniciarse antes de los dos (2) meses calendario. Por lo que no es posible desarrollar acciones diferentes al objeto contractual determinado en el clausulado.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, de la suspensión del contrato de CONSULTORIA – 2022-0587 quedaría de la siguiente manera:

Término de la suspensión: Dos (2) meses calendario

Fecha de reinicio del Contrato: 27 de febrero de 2023

Nueva fecha de terminación del Contrato: 1 de marzo de 2023

2. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

3. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la suspensión No.2, cargando la misma en la plataforma del SECOP II, para la respectiva revisión y aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Fusagasugá.

Firmas		
SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de Infraestructura	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC NIT. 901.471.535-7 JULIAN DARIO OCHOA NIÑO C.C. 1.019.050.727	DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Secretaria de Hacienda Ordenador del gasto delegado Decreto 13 del 31 de enero de 2022
		

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación

Nombre del archivo sistematizado:

Proyectó: Ing. Nicolas Mauricio Sabogal Beltrán, Contratista NS

Revisó: Ing. Oscar Fabian Espinel Manrique, Secretario de Infraestructura DW

Revisó: Dra. Marian Stefania Bonilla Rodriguez, Contratista HSL

Revisó: Dra. Daniela Alejandra Garzón Roza, Directora de Contratación

Fusagasugá 26 de diciembre de 2022

Señores:

Secretaría de infraestructura de Fusagasugá

ATN

Ing. Oscar Espinel Manrique

Secretaria de infraestructura.

Ciudad. -

Asunto.: Solicitud de suspensión al contrato de consultoría No. 2022-0587.

Ref.: IN-E-571-22

Estimado Ing. Espinel reciba un cordial saludo.

El suscrito, Julian Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC y de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance del contrato de consultoría – 2022-0587 con la alcaldía de Fusagasugá Cundinamarca, cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LAS CUBIAS EN LA VEREDA LOS ROBLES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.” por medio la presente me permito solicitar formalmente una segunda suspensión al mencionado contrato, cuyo plazo inicial estaba fijado por un periodo de 2 meses calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue suscrita por las partes el día 08 de julio de 2022, posterior el día 02 de septiembre de 2022 se firmo acta de suspensión del contrato por un término de treinta y cinco (35) días calendario con fecha de reinicio estimada del 07 de octubre de 2022, posterior una prórroga a la anterior suspensión por un termino de un (1) mes con fecha de reinicio el día ocho (8) de noviembre de 2022, posterior a una acta de prórroga del día once (11) de noviembre de 2022 y finalmente un modificatorio a la forma de pago del contrato el día veintiuno (21) de diciembre de 2022.

La anterior solicitud la formulamos, teniendo en cuenta que nos encontramos a la espera del rediseño del puente elaborado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca. Con forme a los parámetros de diseño definidos por el estudio hidráulico e hidrológico y el estudio de suelos.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la no entrega de los productos, no es atribuible a la gestión adelantada por INDESCO SAS BIC, puesto que el diseño estructural del puente según el oficio recibido el dos (02) de diciembre de 2022 que tiene por referencia “Respuesta oficio IN-E-387-22 que tiene como asunto “Respuesta a consideraciones de diseño estructural contrato de consultoría No. 2022-0587” el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), realizara el rediseño armonizado que guarde consonancia con los riesgos asociados a la estructura identificados en los estudios hidrológicos, entendiendo que ello implica que el contrato no se pueda liquidar en esta vigencia.

Teniendo en cuenta que el diseño estructural de puente del cual dependen otras especialidad, no son objeto de resultado de la consultoría adelantada por INDESCO SAS BIC. Por lo anterior solicitamos la suspensión al contrato por un término de dos (2) meses a partir de la fecha del reinicio del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus pronta respuesta.

Atentamente;



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC

NIT. 901.471.535-7

R/L Julian Ochoa



INDESCO
Desarrollando Soluciones